

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan personas asesoras especialistas para determinadas Comisiones de Selección que evaluarán las pruebas selectivas convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2016 y 2017, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna.

El Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52 de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, establece en su artículo 15.4 que las Comisiones de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista que se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Las Resoluciones de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por las que se convocan respectivamente pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), recogen en la base 6.2 de su Anexo I que la Comisión de Selección podrán proponer a la Dirección General competente en materia de Personal la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas.

Por su parte, la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), recoge en la base 7.2 de su Anexo que los Tribunales Calificadores/Comisiones de Selección podrán proponer a la Dirección General competente en materia de Personal la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas.

En los mismos términos se expresa la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero).

Las Comisiones de Selección, tanto para el sistema de acceso libre como el de promoción interna, que se relacionan, han solicitado a la Dirección General de Personal

las propuestas de nombramiento de personas asesoras especialistas para tareas relacionadas con la elaboración de los cuestionarios teóricos y prácticos:

- Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia
- Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria

En base a lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Efectuar el nombramiento de personas asesoras especialistas para tareas relacionadas con la elaboración de los cuestionarios teóricos y prácticos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, para determinadas Comisiones de Selección que evaluarán las pruebas selectivas convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para 2016 y 2017, por los sistema de acceso libre y promoción interna.

Segundo. Conforme establecen las Resoluciones de 21 de septiembre de 2016, así como las Resoluciones de 31 de enero de 2018, que aprueban las bases generales de las convocatorias por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, el cometido de las personas asesoras especialistas designados se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Dichas personas asesoras deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en el correspondiente Cuerpo. Las personas designadas como asesoras especialistas deberán guardar confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten en las sesiones de la Comisión de Selección en todas las materias que no sean objeto de publicación oficial y en aquellas que aun siéndolo, no se hubieran publicado todavía por los medios establecidos en la convocatoria, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

NOMBRAMIENTO PERSONAS ASESORAS ESPECIALISTAS

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO INSTITUCIONES SANITARIAS ESPECIALIDAD FARMACIA (ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA)	
NOMBRE	APELLIDOS
ANTONIO	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
ROSARIO	HIDALGO LAGUNA
JOSÉ LUIS	ALCALDE LEAL
RAFAEL	MANCHA CALERO

00151989

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO INSTITUCIONES SANITARIAS ESPECIALIDAD FARMACIA (ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA)	
NOMBRE	APELLIDOS
MARÍA CONCEPCIÓN	HIDALGO GARCÍA
JOSÉ GERARDO	LÓPEZ CASTILLO
JULIÁN	ESPEJO GARRIDO
ANTONIO ADOLFO	OROPESA DE CÁCERES
EMILIO	CARRIÓN DEL REAL
ESPERANZA	CRUZ CAMACHO
JOSEFA GLORIA	MEDINA ROSA
FERNANDO	MARTÍN ALIAGA
AURORA	CLAVER DERQUI
JOAQUÍN	TORRES PERAL

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO INSTITUCIONES SANITARIAS ESPECIALIDAD VETERINARIA (ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA)	
NOMBRE	APELLIDOS
MARÍA LOURDES	COBOS ORTIZ
ÓSCAR RAFAEL	DEGAYÓN ROJO
MARÍA TERESA	MORALES SUÁREZ-VARELA
MARÍA CONSUELO	PRADO ALCALÁ
CARMEN	ROLDAN PADILLA
AMELIA MARÍA	DE LA TORRE ROBLES
ALONSO	ORTIZ DOMÍNGUEZ
ARTURO ENRIQUE	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
NICOLASA	IZQUIERDO EXPÓSITO
MANUEL JESÚS	HINOJOSA VÁZQUEZ
FRANCISCO	PAZ CASTRO
CÁNDIDO JOSÉ	GÓMEZ BENÍTEZ
LUIS MANUEL	TORRES PÉREZ
MARÍA ELISA	MEDINA ROMERO